

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO mediante el cual se informa la publicación del Código de Conducta del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados;

Que el último párrafo del Artículo Segundo del “*ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante el diverso de fecha 21 de agosto de 2012, ordena publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan;

En virtud de lo anterior, se da conocer el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

- **Denominación de la norma:** Código de Conducta del Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- **Emisor:** Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- **Fecha de emisión:** Julio de 2023.
- **Materia:** Control Interno.
- **Direcciones electrónicas de la publicación:**
<https://www.indautor.gob.mx/documentos/quienes-somos/Codigo-de-Conducta.pdf>
https://www.dof.gob.mx/2023/CULTURA/Codigo-de-Conducta_Indautor2023.pdf
- **Datos de identificación:** Norma interna administrativa.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023.- Encargado del Despacho del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Marco Antonio Morales Montes**.- Rúbrica.

(R.- 548392)